

RESOLUCIÓN NUMERO 003045 DEL 14 ABR 2023

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, para la vigencia fiscal de 2023"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**, atender requerimientos de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Escuela Penitenciaria Nacional, para financiar gastos de funcionamiento y se hace necesario asignar recursos presupuestales por los conceptos relacionados en el articulado de este acto, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones y misión Institucional.

Que de conformidad con la Ley 2276 de noviembre 29 de 2022, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023", y el Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Director General del INPEC, expidió la Resolución 000001 de enero 02 de 2023, "Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC para la Vigencia Fiscal 2023", y destinó partidas para atender estos tipos de gasto.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y regirse por los procedimientos allí establecidos.

Que el Decreto 2590 de diciembre de 2022 estableció: "**Artículo 34°.** Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal 2023 se definen de la siguiente forma: (...) **02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.** Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley al órgano del PGN (...)"

RESOLUCIÓN NÚMERO **003045**

DEL **14 ABR 2023**

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, para la vigencia fiscal de 2023"

Que en cumplimiento de las funciones de la Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas establecidas en el Artículo 22° del Decreto 4151 de 03 de noviembre de 2011 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC (...)", así como las funciones del Grupo de Actividades Ocupacionales, reguladas en el artículo 54° de la Resolución N° 000243 del 17 de enero de 2020 "Por la cual se desarrolla la estructura orgánica del nivel central y se determinan los Grupos de Trabajo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC"; y según **acta N° 155 del 24 de febrero de 2023**, se llevó a cabo la reunión de estudios y asignación de recursos para adquirir maquinaria para uso general, maquinaria para usos especiales, otros productos metálicos elaborados, y servicio de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo, según BSITEM N° 224, 225, 352 y 484, respectivamente; para algunos Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional que conforman las seis (6) Direcciones Regionales.

Que las partidas asignadas en esta Resolución corresponden al **A – Presupuesto de Funcionamiento – cuenta 02 Adquisición de Bienes y Servicios – Subcuenta 01 Adquisición de Activos No Financieros – Objeto de Gasto 01 Activos Fijos – Ordinal 004 Maquinaria y Equipo – Subordinal 003 Maquinaria para Uso General**; al **A – Presupuesto de Funcionamiento - cuenta 02 Adquisición de Bienes y Servicios – Subcuenta 01 Adquisición de Activos no Financieros – Objeto de Gasto 01 Activos Fijos – Ordinal 004 Maquinaria y Equipo – Subordinal 004 Maquinaria para usos Especiales**; al **A – Presupuesto de Funcionamiento – Cuenta 02 Adquisición de Bienes y Servicios – Subcuenta 02 Adquisición diferentes de Activos – Objeto de Gasto 01 Materiales y Suministros – Ordinal 004 – Productos metálicos y paquetes de software – Subordinal 002 Productos Metálicos elaborados (Excepto maquinaria y equipo)**; y al **A – Presupuesto de Funcionamiento – Cuenta 02 Adquisición de Bienes y Servicios – Subcuenta 02 Adquisición diferentes de Activos – Objeto de Gasto 02 Adquisición de Servicios – Ordinal 008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Subordinal 007 servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción)**, y son para financiar los gastos de toda la vigencia fiscal 2023, en los rubros relacionados en su articulado; por lo tanto, la ejecución de las mismas debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia.

Que el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos propios.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1° Asignar con cargo a la Sección 1208 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC". A CTA 02, SUBCTA 01, OBJ 01, ORD 004, SUBORD 003 Maquinaria para uso general, A CTA 02, SUBCTA 01, OBJ 01, ORD 004, SUBORD 004 Maquinaria para usos especiales, A CTA 02, SUBCTA 02, OBJ 01, ORD 004, SUBORD 002, Otros Productos Metálicos Elaborados, y A CTA 02, SUBCTA 02, OBJ 02, ORD 008, SUBORD 007, Servicios de Mantenimiento y Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción), la suma de **OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 829.459.854) M/CTE** distribuidos en las subunidades ejecutoras relacionadas a continuación:

RESOLUCIÓN NÚMERO 003045

DEL 14 ABR 2023

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, para la vigencia fiscal de 2023"

CÓDIGO	SUBUNIDAD EJECUTORA		PROGRAMACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA FISCAL 2023				TOTAL ASIGNADO FONDO DE MAQUINARIA
			A-02-01-01-004-003 - Rec 26 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	A-02-01-01-004-004 - Rec 26 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	A-02-02-01-004-002 Rec 26 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	A-02-02-02-008-001 Rec 26 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	
			Bsitem 224 Adquirir maquinaria, equipo y herramientas para actividades productivas, ocupacionales Fondo de Maquinaria	Bsitem 225 Adquirir maquinaria, equipo y herramientas para actividades productivas, ocupacionales Fondo de Maquinaria	Bsitem 352 Otros productos metálicos elaborados - Fondo de Maquinaria	Bsitem 481 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo - Establecimientos de Reclusión - Fondo de Maquinaria	
12-08-00-113	COBOG	BOGOTÁ	\$ 1.600.000	\$ 18.000.000	\$ -	\$ 22.480.000	\$ 42.080.000
12-08-00-129	CPAMSNBOC	BOGOTA D.C.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.906.625	\$ 4.906.625
12-08-00-130	CAMS	ACACIAS	\$ 54.854.719	\$ 20.503.519	\$ 13.540.800	\$ 9.941.250	\$ 98.840.288
12-08-00-148	CPMSACS	ACACIAS	\$ 25.000.000	\$ 26.000.000	\$ 1.267.552	\$ 27.810.000	\$ 80.077.552
12-08-00-150	CPAMSEB	CÓMBITA	\$ -	\$ 17.931.200	\$ -	\$ 25.800.600	\$ 43.731.800
12-08-00-156	EP	LA ESPERANZA GUADUAS	\$ 17.980.000	\$ 16.980.000	\$ 4.475.060	\$ 10.845.000	\$ 50.280.060
TOTAL REGIONAL CENTRAL			\$ 99.414.719	\$ 99.414.719	\$ 19.283.412	\$ 601.783.475	\$ 319.896.325
12-08-00-202	EPMSC	BOUVAR - CAUCA	\$ 2.100.000	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 4.600.000
12-08-00-206	EPMSC	PUERTO TEJADA	\$ -	\$ -	\$ 1.677.000	\$ 1.000.000	\$ 2.677.000
12-08-00-207	EPMSC	SANTANDER DE QUILICHAO	\$ -	\$ 2.000.000	\$ 414.000	\$ 1.500.000	\$ 3.914.000
12-08-00-208	EPMSC	SILVIA	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 1.334.200	\$ 1.000.000	\$ 3.334.200
12-08-00-209	CPMSMPY	POPAYÁN RM	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
12-08-00-217	EPMSC	PIALES	\$ 1.400.000	\$ 1.100.000	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 4.000.000
12-08-00-221	EPMSC	TÚQUERRES	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
12-08-00-225	CPAMSPAL	PALMIRA	\$ -	\$ 3.781.512	\$ -	\$ -	\$ 3.781.512
12-08-00-227	EPMSC	BUGA	\$ -	\$ 17.087.784	\$ -	\$ 4.000.000	\$ 21.087.784
12-08-00-228	EPMSC	BUENAVENTURA	\$ 2.500.000	\$ 2.000.000	\$ 2.192.066	\$ 1.500.000	\$ 8.192.066
12-08-00-233	CPMSTUL	TULIÁ	\$ 3.000.000	\$ -	\$ -	\$ 4.000.000	\$ 7.000.000
12-08-00-235	CPAMSPY	POPAYAN	\$ 17.570.000	\$ -	\$ -	\$ 14.520.000	\$ 32.090.000
12-08-00-239	EPMSC	CAICEDONIA	\$ 1.000.000	\$ 400.000	\$ 586.000	\$ 1.000.000	\$ 2.986.000
12-08-00-242	COJAM	JAMUNDÍ	\$ 17.193.276	\$ 15.000.000	\$ -	\$ 13.918.377	\$ 46.111.653
TOTAL REGIONAL OCCIDENTE			\$ 44.869.276	\$ 44.869.276	\$ 8.703.266	\$ 45.938.377	\$ 144.380.795
12-08-00-303	EPMSC	CARTAGENA	\$ 4.000.000	\$ 5.000.000	\$ 500.000	\$ 3.000.000	\$ 12.500.000
12-08-00-305	EPMSC	MAGANGUE	\$ 2.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.000.000
12-08-00-307	EPMSC	VALLEQUIPAR	\$ 1.814.637	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.814.637
12-08-00-308	EPMSC	MONTERÍA	\$ 5.000.000	\$ 1.325.000	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 7.325.000
12-08-00-314	EPMSC	SANTA MARTA	\$ 900.000	\$ 2.000.000	\$ 1.500.000	\$ 7.000.000	\$ 11.400.000
12-08-00-316	EPMSC	EL BANCO	\$ 430.000	\$ 600.000	\$ -	\$ -	\$ 1.030.000
12-08-00-318	EPMSC	SAN ANDRES	\$ 1.000.000	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 3.500.000
12-08-00-319	EPMSC	SINCELEJO	\$ 3.400.000	\$ 3.400.000	\$ -	\$ -	\$ 6.800.000
12-08-00-323	CPAMSVL	VALLEDUPAR	\$ 6.000.000	\$ 8.269.637	\$ 1.500.000	\$ 15.153.289	\$ 30.922.926
12-08-00-324	EPMSC	TIERRALTA	\$ 1.000.000	\$ 3.450.000	\$ 454.878	\$ -	\$ 4.904.878
TOTAL REGIONAL NORTE			\$ 25.544.637	\$ 25.544.637	\$ 4.954.878	\$ 26.153.289	\$ 82.197.441

RESOLUCIÓN NÚMERO 003045 DEL 14 ABR 2023

“Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, para la vigencia fiscal de 2023”

CÓDIGO	SUBUNIDAD EJECUTORA		PROGRAMACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA FISCAL 2023				TOTAL ASIGNADO FONDO DE MAQUINARIA
			A-02-01-01-004-003 - Rec 26 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	A-02-01-01-004-004 - Rec 26 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	A-02-02-01-004-002 Rec 26 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	A-02-02-02-008-007 Rec 26 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	
			Bsitem 224 Adquirir maquinaria, equipo y herramientas para actividades productivas, ocupacionales - Fondo de Maquinaria	Bsitem 225 Adquirir maquinaria, equipo y herramientas para actividades productivas, ocupacionales - Fondo de Maquinaria	Bsitem 352 Otros productos metálicos elaborados - Fondo de Maquinaria	Bsitem 484 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo - Establecimientos de Reclusión - Fondo de Maquinaria	
12-08-00-407	EPMSC	PAMPLONA	\$ 4.018.709	\$ 10.804.375	\$ -	\$ 3.530.000	\$ 18.353.075
12-08-00-410	CPMSBUC	BUGARAMANGA	\$ 5.000.000	\$ -	\$ 5.974.431	\$ -	\$ 10.974.431
12-08-00-416	EPMSC	SOCORRO	\$ 3.923.075	\$ 14.920.750	\$ -	\$ 3.004.788	\$ 26.848.613
12-08-00-421	CPAMSGIR	GRÓN	\$ 6.110.475	\$ 5.075.768	\$ -	\$ 5.000.000	\$ 16.186.243
12-08-00-422	COUCUC	CÚCUTA	\$ 11.748.644	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 26.748.644
TOTAL REGIONAL ORIENTE			\$ 30.690.894	\$ 30.690.893	\$ 5.974.431	\$ 3.534.788	\$ 69.111.006
12-08-00-501	CPAMSPAL	LA PAZ	\$ 1.500.000	\$ 2.000.000	\$ -	\$ 1.500.000	\$ 6.000.000
12-08-00-502	CPMS	BELLO MEDELLIN	\$ 4.000.000	\$ 3.447.665	\$ 1.000.000	\$ 4.332.562	\$ 12.780.227
12-08-00-505	EPMSC	ANDES	\$ 990.000	\$ 1.000.000	\$ -	\$ -	\$ 1.990.000
12-08-00-508	EPMSC	CAUCASIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 800.000	\$ 800.000
12-08-00-513	CPMSJER	JERICÓ	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.000	\$ 1.500.000
12-08-00-515	EPMSC	PUERTO BERRÍO	\$ -	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 2.000.000	\$ 3.000.000
12-08-00-517	EPMSC	SANTA BARBARA	\$ 500.000	\$ 1.000.000	\$ -	\$ -	\$ 1.500.000
12-08-00-518	CPMSSDO	SANTO DOMINGO	\$ -	\$ 2.000.000	\$ -	\$ -	\$ 2.000.000
12-08-00-519	EPMSC	SANTA ROSA DE OSOS	\$ -	\$ 2.000.000	\$ -	\$ -	\$ 2.000.000
12-08-00-521	EPMSC	SONSÓN	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ -	\$ -	\$ 2.000.000
12-08-00-523	EPMSC	TÁMESIS	\$ -	\$ 800.000	\$ -	\$ -	\$ 800.000
12-08-00-527	CAMIS	YARUMAL	\$ -	\$ 2.000.000	\$ -	\$ -	\$ 2.000.000
12-08-00-530	EPMSC	QUIBO	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000
12-08-00-531	CPMSAPD	APARTADÓ	\$ 4.000.000	\$ 300.000	\$ 1.761.495	\$ 4.000.000	\$ 10.061.495
12-08-00-535	CPMSPTR	EL PESEBRE DE PUERTO TRIUNFO	\$ 4.000.000	\$ 3.000.000	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000
12-08-00-537	COPEP	MEDELLIN PEDREGAL	\$ 6.557.665	\$ 4.000.000	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000	\$ 17.557.665
TOTAL REGIONAL NOROESTE			\$ 24.547.045	\$ 24.547.665	\$ 4.761.495	\$ 25.132.562	\$ 78.989.587
12-08-00-601	EPMSC	MANZALES	\$ -	\$ 4.000.000	\$ 1.828.725	\$ -	\$ 5.828.725
12-08-00-607	EPMSC	PÁCORA	\$ 3.000.000	\$ 2.000.000	\$ -	\$ -	\$ 5.000.000
12-08-00-608	EPMSC	RIOSUCIO	\$ 3.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000
12-08-00-611	R.M.	MANZALES	\$ 3.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000
12-08-00-612	EPMSC	CALARCÁ	\$ 1.500.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.500.000
12-08-00-613	EPMSC	ARMENIA	\$ 847.780	\$ 680.000	\$ 2.020.000	\$ -	\$ 3.547.830
12-08-00-618	EPMSC	PEREIRA (JERE)	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ -	\$ -	\$ 6.000.000
12-08-00-628	EPMSC	HONDA	\$ 1.620.000	\$ 2.000.000	\$ 2.473.793	\$ -	\$ 6.093.793
12-08-00-629	EPMSC	LÍBANO	\$ 3.439.900	\$ 555.450	\$ -	\$ -	\$ 3.995.350
12-08-00-633	EPMSC	PUERTO BOYACA	\$ 3.155.675	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.155.675
12-08-00-637	CPAMSLDO	LA DORADA	\$ 6.032.082	\$ 11.000.000	\$ -	\$ 1.628.500	\$ 18.660.588
12-08-00-639	COBA	BAGÜÉ	\$ 4.000.000	\$ 9.359.544	\$ -	\$ 31.743.595	\$ 45.103.539
TOTAL REGIONAL MEJIO CALDAS			\$ 32.595.443	\$ 32.595.444	\$ 6.322.518	\$ 31.372.095	\$ 104.885.500
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO - FONDO DE MAQUINARIA			\$ 257.772.634	\$ 257.772.634	\$ 50.000.000	\$ 263.914.586	\$ 829.459.854

Parágrafo: De conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los títulos de cada cuadro aparece el código y el nombre del SubOrdinal; en la fila BSITEM y debajo de ella se describe el bien o servicios que se puede adquirir, tal como se han venido ejecutando los gastos históricamente.

El BSITEM, es un número consecutivo utilizado para estructurar la programación de bienes y servicios que adquiere el Instituto en el transcurso de la vigencia fiscal, en cumplimiento de sus funciones y es concordante con el Plan Anual de Adquisiciones; así mismo se usa para diferenciar gastos dentro de un mismo SubOrdinal.

RESOLUCIÓN NÚMERO **003045** DEL **14 ABR 2023**

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, para la vigencia fiscal de 2023"

Artículo 2º. La ejecución de los recursos se hará cumpliendo los procedimientos aprobados para garantizar la aplicación de la Cadena Presupuestal, como lo establece la Resolución 036 de Mayo 7 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; No obstante, los soportes físicos de cada gasto ejecutado debe estar a disposición cuando sean requeridos por el Nivel Central, Regionales o Entes de Control; de otra parte, en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, su ejecución debe realizarse en línea, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3º. De conformidad con la ley 1150 de 2007 y demás normas en materia de contratación, para la ejecución de las partidas asignadas en esta Resolución para la adquisición de los diferentes bienes y/o servicios, los ordenadores de gasto prioritariamente deben consultar y verificar en el sitio web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co la lista de Acuerdo Marco de Precios vigente, así como la "Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios G-EAMP-01", con el fin de hacer la compra o adquisición correspondiente a través de este mecanismo. Los Acuerdos Marco de Precios son de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público, en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Artículo 4º. Teniendo en cuenta que las partidas asignadas en el Artículo Primero de esta Resolución, corresponden a Recursos Propios generados en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, es deber del director, pagador o quien haga sus veces; el control efectivo del recaudo de los ingresos que garanticen el pago de las obligaciones adquiridas.

Parágrafo 1º. Sobre la base del presupuesto asignado y el PAC aprobado, la TESORERÍA GENERAL DEL INSTITUTO aprobará el cupo PAC a cada subunidad ejecutora que garantice el pago de las obligaciones adquiridas.

Parágrafo 2º. La ejecución de los recursos debe realizarse con medio de pago, abono en cuenta para no generar el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y de esta forma acatar las disposiciones vigentes en temas de austeridad en el gasto público.

Artículo 5º. Los recursos asignados en la presente Resolución serán ejecutados de acuerdo a lo establecido de manera puntual en el oficio de Pautas de Ejecución impartidas por el Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas.

Artículo 6º. A partir del 31 de julio de 2023, los recursos que no hayan sido comprometidos por los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional - ERON, podrán quedar a disposición de la Dirección de Atención y Tratamiento y Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas, previos trámites administrativos para la reducción de apropiaciones, asignación a otras unidades ejecutoras y/o traslado a otros BSITEM del fondo de maquinaria, según necesidades que deba atender prioritariamente la entidad. En ningún caso el plazo de ejecución de los contratos celebrados podrá superar el 31 de diciembre de la presente vigencia.



RESOLUCIÓN NÚMERO 003045 DEL 14 ABR 2023

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, para la vigencia fiscal de 2023"

Artículo 7º. La información de ejecución presupuestal será tomada del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION y su registro se hará de acuerdo a lo establecido en la Resolución 042 de diciembre 20 de 2019 y 0003 de febrero de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 8º. De conformidad con la **Ley 1952 de enero 28 de 2019**, "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario", es necesario dar cumplimiento, en especial, a los numerales 1,2,3,4,5,6,7,10,11,12, **del artículo 57. Faltas relacionadas con la hacienda pública.**

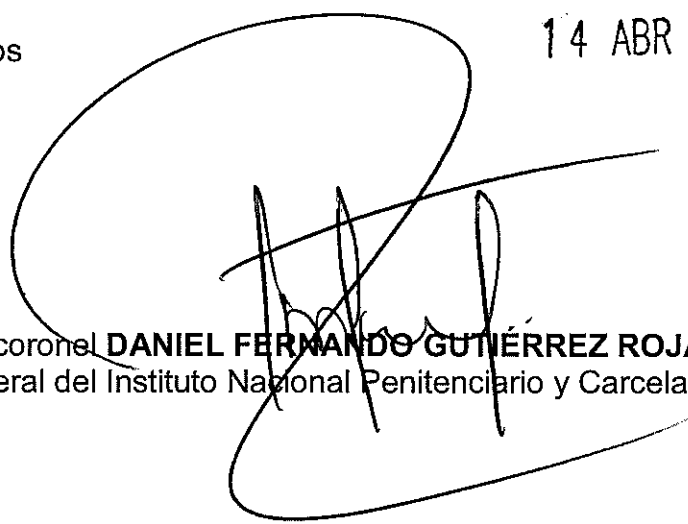
Artículo 9º. La presente Asignación deberá ser ingresada por la Dirección de Gestión Corporativa a las correspondientes Subunidades Ejecutoras en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Artículo 10º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los


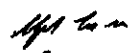
14 ABR 2023




Teniente coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)


JACQUELINE TORRES
Directora de Gestión Corporativa (C)


NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
Coordinadora Grupo Presupuesto

Revisado por: Dra. Martha Isabel Gómez Mahecha - Directora de Atención y Tratamiento 
Ing. Ariel Cohen Rivera - Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas
Alejandro Aparicio Zúñiga Murillo - Coordinador Grupo Actividades Ocupacionales 

Elaborado por: Martha Córdon Marín – Profesional Grupo Actividades Ocupacionales GACOC 
Fecha de elaboración: 13/04/2023
Ubicación archivo: C:/Users/MCORDON/Asignación presupuesto 2023/FONDO MAQUINARIA.

INPEC 11-05-2023 09:09

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0098916 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6075 - TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ALEJANDRA ARCILA ALZATE
DESTINO 607 - EPMSC DE PACORA / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
ASUNTO INFORME OFICINA
OBS INICIO DE CONTRATO MAQUINARIA RESOLUCIÓN 3045

607-EPMSC-PAC-ATTRA

2023IE0098916



Pácora,

Doctor
NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora
EPMSC Pácora

ASUNTO: SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL

Para cumplir la misión y alcanzar la visión de la entidad, y en especial todas aquellas responsabilidades a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC por intermedio de sus Centros Penitenciarios contempladas desde la Ley 65 de 1993, Ley 1709 de 2014 y las demás normas concordantes, la Dirección del establecimiento tiene la obligación de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos del establecimiento penitenciario. Con el fin de facilitar el cumplimiento de la misión y visión de la entidad, existe la necesidad de adquirir maquinaria para uso general y uso especial de la maquinaria de las áreas ocupacionales del EPMSC Pácora-Caldas.

Por tal motivo, solicito de manera respetuosa, se requiera a quien corresponda la expedición los diferentes documentos para dar inicio al proceso contractual de acuerdo a la Resolución **003045** de abril 14 de 2023 correspondiente a **Recursos Propios**.

Rubro	Detalle	Bsitem	Valor
A-02-01-01-004-003	Maquinaria para uso general	224	\$ 3.000.000
A-02-01-01-004-004	Maquinaria para usos especiales	225	\$ 2.000.000

Cordialmente,


ALEJANDRA ARCILA ALZATE
Atención y tratamiento EPMSC Pácora

Revisado por: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Elaborado por: Alejandra Arcila Alzate
Fecha de elaboración: 11-05-2023
Archivo: Contrato



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5223	Fecha Registro:	2023-05-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	3.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	3.000.000,00	Saldo x Comprometer:	3.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	5923	Fecha Registro:	2023-05-11	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
607FMA FONDO DE MAQUINARIA	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Propios	26	CSF						
Total:						3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00

Objeto:	RESOLU 3045 DE 14 ABRIL 2023
---------	------------------------------

Firma Responsable

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5323	Fecha Registro:	2023-05-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMS C PÁCOR A					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	2.000.000,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	2.000.000,00	Saldo x Comprometer:	2.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	6023	Fecha Registro:	2023-05-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
----------------	------	------------------------	------------	----------------	--	-----------------------------------	--	--------------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
607FMA FONDO DE MAQUINARIA	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Propios	26	CSF						
Total:						2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00

Objeto:	RESOLU 3045 DE 14 ABRIL 2023
----------------	------------------------------

Firma Responsable

607. EPMSPACORA-ADM-AFIN

Pacora, 11 de mayo 2023.

CONCEPTO FINANCIERO

De manera atenta me permito emitir concepto financiero sobre los indicadores financieros que se deben tener en cuenta para la realización de la contratación del rubro A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL "PROPIOS", recurso 26, por valor de **TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000) MCTE** según CDP 5223 del 11-05-2023, Resolución No. 003045 del 14-04-2023.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
MAQUINARIA PARA USO GENERAL	<p>La adquisición de los bienes y/o servicios relacionados en el presente proceso, NO se encuentra excluidos del IVA, basado en lo establecido en la Ley 1819 del 2016.</p> <p>Sin embargo, una vez el Ministerio de Justicia y del Derecho expida la certificación de que trata al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional.</p>	Retención en la fuente, compra

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime convenientes.

Atentamente,



LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
Auxiliar Administrativo EPMSC Pacora

Elaboró: Luz Mariana Olago Rodriguez
Revisó: Luz Mariana Olago Rodriguez
Fecha: 15-05-2023

607. EPMSPACORA-ADM-AFIN

Pacora, 11 de mayo 2023.


CONCEPTO FINANCIERO

De manera atenta me permito emitir concepto financiero sobre los indicadores financieros que se deben tener en cuenta para la realización de la contratación del rubro A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIALES "PROPIOS", recurso 26, por valor de **DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000) MCTE** según CDP 5323 del 11-05-2023, Resolución No. 003045 del 14-04-2023.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
MAQUINARIA PARA USO GENERAL	La adquisición de los bienes y/o servicios relacionados en el presente proceso, NO se encuentra excluidos del IVA, basado en lo establecido en la Ley 1819 del 2016. Sin embargo, una vez el Ministerio de Justicia y del Derecho expida la certificación de que trata al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional.	Retención en la fuente, compra

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime convenientes.

Atentamente,


LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
Auxiliar Administrativo EPMSC Pacora

Elaboró: Luz Mariana Olago Rodriguez
Revisó: Luz Mariana Olago Rodriguez
Fecha: 15-05-2023

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA USO GENERAL Y USO ESPECIAL DE LA HERRAMIENTA PARA EL USO DE LAS ÁREAS OCUPACIONALES DEL EPMSO PÁCORA-CALDAS

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8., 2.2.1.2.1.2.9. Y 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar y presentar los estudios previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación. Mediante Resolución 002827 del 30 de marzo de 2023 "Por la cual se delegan unas funciones en materia contractual y materia de ordenación del gasto y pago" y se da facultades al director del establecimiento para contratar.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se hace necesaria la contratación concerniente a la compra a través de la TVEC para **LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA USO GENERAL Y USO ESPECIAL DE LA HERRAMIENTA PARA EL USO DE LAS ÁREAS OCUPACIONALES DEL EPMSO PÁCORA-CALDAS**

El aspecto financiero de este proceso de contratación se sustenta y soporta en la Resolución No **003045** de abril 14 de 2023 la cual asigna los recursos para el **Fondo de Maquinarias-Recursos Propios-26**.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA USO GENERAL Y USO ESPECIAL DE LA HERRAMIENTA PARA EL USO DE LAS ÁREAS OCUPACIONALES DEL EPMSO PÁCORA-CALDAS

2.1.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	Clasificación UNSPSC
Maquinaria, herramientas, equipo	Maquinaria para el procesamiento de materias primas	23000000	23100000	23101500
	Herramientas y maquinaria general	27000000	27110000	27111500
Productos de uso final	Equipo y suministro defensa, orden público...	46000000	46170000	46171500

3 ANÁLISIS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTOS TECNICOS OBLIGATORIOS

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente deberá satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD UNIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
	A-02-02-01-004-003 Maquinaria Uso General			\$ 2.990.166
1	TALADRO PERCUTOR 1/2" 936W	1	757.675	757.675
2	GSF01-SOLDADURA PVC 1/4 GALON cod: 900518666	1	138.754	138.754
3	GS1 - NIVEL PROFESIONAL MAGNETICO 18" - T	1	77.000	77.000
4	GS1 - NIVEL CUERPO DE ALUMINIO 14" - T	1	22.900	22.900
5	GS1 - FLEXOMETRO GRIPPER 8m- T	1	42.900	42.900
6	GS1 - HOMBRE SOLO RECTO MANGO DE VINIL 10" - T	1	56.900	56.900
7	GSF01-PALUSTRE PPROFESIONAL RANGER 51156 cod: 900511162	1	27.846	27.846
8	GS1 - LLANA DENTADA - T	2	26.000	52.000

9	GS1 - LLANA METALICA LISA - T	2	26.000	52.000
10	PLOMADA DE LATON 16OZ	2	110.551	221.102
11	SIMBRA PARA ALBA?ILERIA 30MT CON NIVEL Y TIZA 4OZ	2	20.230	40.460
12	TIJERA RECTA	3	58.939	176.817
13	CINTA AISLANTE DE VINILO SUPER 33+	10	29.174	291.740
14	GSF01-CINTA SELLA ROSCAS 13M 3/4" cod: 900506374	11	6.759	74.349
15	REMACHADORA PROFESIONAL	2	91.232	182.464
16	LLAVES TORX TIPO NAVAJA T9 A T40 JGO 8PZS PRFSNAL	3	64.405	193.215
17	LLAVES BRISTOL TIPO NAVAJA DE 2.5 A 10MM JGO 7PZS	3	41.514	124.542
18	GS1 - LLAVE DE TUBO 12" - T	3	66.900	200.700
19	ALICATE PELACABLE 6"	3	40.103	120.309
20	GS1 - ALICATE CORTA FRIO 8" - T	1	39.500	39.500
21	ALICATE DE 8" ELECTRICISTA	1	33.289	33.289
22	GS1 - ALICATE PUNTA LARGA 7" - T	1	26.000	26.000
23	ALICATE PICO LORO DE 10"	1	37.704	37.704
A-02-02-01-004-006 Maquinaria y aparatos eléctricos				\$ 1.995.206
1	GSF01-DISCO CORTE METALES DE 2" DISCO CORTE DE 4.1/2 DEWALT cod: 900519147	20	8.925	178.500
2	DISCO PULIR METAL 4.1/2" X 1/4" T-27 DW54830. MARCA DEWALT	4	5.309	21.236
3	GS1 - GRATA PARA TALADRO CIRCULAR ALAMBRE GRUESO ESPESOR 5/16" CAL 0.3mm DIAM 3" - T	1	12.000	12.000
4	GS1 - GRATA PARA TALADRO CIRCULAR ALAMBRE FINO ESPESOR 5/16" CAL 0.17mm DIAM 4" - T	1	18.900	18.900
5	GS1 - GRATA PARA PULIDORA 4"1/2 DE COPA ALAMBRE FINO 4" ACABADO MEDIO - T	1	39.900	39.900
6	GS1 - GRATA PARA PULIDORA 4"1/2 DE COPA ALAMBRE TRENZADO FINO 5" ACABADO ASPERO - T	1	59.900	59.900
7	GS1 - CEPILLO DE ACERO MANGO ERGONOMICO - T	4	10.500	42.000
8	SOLDADURA E6011 ACP 611SS 1/8" PKG 20 KL	20	23.294	465.880
9	CARETA PARA SOLDAR FOTOSENSIBLE STEELPRO	1	341.000	341.000
10	DISCO SIERRA MADERA 7.1/4" X 60DT EJE 5/8" OPTILINE	2	77.350	154.700
11	GS1 - DISCO DIAMANTADO CONTINUO 4"1/2 - T	1	32.500	32.500
12	GS1 - DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 4" 1/2 - T	1	32.500	32.500
13	GSF01-DISCO PARA SIERRA CIRCULAR 16" cod: 900511240	2	298.095	596.190
VALOR TOTAL CON IVA				\$ 4.985.372

Nota 1: Es de anotar que la necesidad del EPMSC Pácora es mayor, pero se realiza la Orden de Compra de acuerdo a la asignación presupuestal otorgada al establecimiento; después de quedar la Orden de Compra en firme, se debe realizar la respectiva modificación de la misma, excluyendo el valor del IVA de acuerdo a la Ley 633 del 2000, Artículo 130 *el INPEC se encuentra excluido de IVA*, condición acreditada mediante certificación expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2023; además de realizar la modificación de cantidades y/o artículos que se requiera.

4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la normatividad vigente modalidad de selección que se debe tener en cuenta para esta contratación es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

5 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

5.1 CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN: a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento. (b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén. (C) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (C) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

5.2 COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS: (a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

5.3 PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. (C) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

6 CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Adquisición de maquinaria para uso general y uso especial de la herramienta para el uso de las áreas ocupacionales del EPMSC PÁCORA-CALDAS	De acuerdo con el Estatuto Tributario, la compra de los elementos objeto de este contrato se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).	Retención en la fuente por Compras

7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal para la presente contratación se respalda de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	EPMSC PACORA		
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	12-08-00-607		
FUENTE	Recursos Propios-26		
RESOLUCION	003045 de abril 14 de 2023		
OBJETO	Adquisición de maquinaria para uso general y uso especial de la herramienta para el uso de las áreas ocupacionales del EPMSC PÁCORA-CALDAS		
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-02-01-01-004-003	Maquinaria para uso general	5223	3.000.000
A-02-01-01-004-004	Maquinaria para usos especiales	5323	2.000.000
TOTAL			\$ 5.000.000

8 FORMA DE PAGO

El EPMSC Pácora realizará un pago del 100% por los productos solicitados dentro del objeto del contrato; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y/o planillas pagadas.

Antes de generar las facturas definitivas los proveedores de **facturación electrónica** (están sujetos a cumplir con los requerimientos de la Circular 016 de 2021. Numeral 1, Actividad A) Contratista o proveedor), solicitaran revisión de las mismas al supervisor del contrato con el fin de validar la información y evitar reprocesos que conlleven al retraso del pago de las mismas.

Las facturas serán canceladas por el EPMSC Pácora-INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El EPMSC Pácora se reserva el derecho de adicionar el contrato en las mismas condiciones de la oferta que ofrezca.

De acuerdo con el Estatuto Tributario, la COMPRA de elementos se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).

En relación con los descuentos de ley relacionados con la Retención en la fuente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

9 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días después de realizada la orden de compra.

10 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Pácora Caldas en el Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora.

11 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de ejecución será en el Municipio de Pácora-Caldas, Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora. La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

12 SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el encargado de locativas del establecimiento o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

13 LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

14 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

15 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.


ALEJANDRA ARCILA ALZATE

Atencion y Tratamiento EPMSC Pácora

INPEC 15-06-2023 17:05

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0102034 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6071 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
 DESTINO 6073 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
 ASUNTO SOLICITUD RPC OC 109477-109478-109479 MAQUINARIA TALLER
 OBS

607-EPMSC-PAC-DIR-

2023IE0102034



Señora
LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
 Presupuesto
 EPMSC Pácora

Asunto: Solicitud RPC

De la manera más atenta me permito solicitarle expedir RPC a las siguientes órdenes de compra, las cuales se realizaron a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano así:

Objeto	Adquisición de maquinaria para uso general y uso especial de la herramienta para el uso de las áreas ocupacionales del EPMSC PÁCORÁ-CALDAS		
Resolución No:	003045 del 14 de abril 2023		
Recurso:	Propios – 26		
Orden de Compra	109477		
Proveedor:	FERRICENTROS		
NIT/C.C.	8002374121		
Cuenta Bancaria:	Cuenta Ahorro No. 5074384015 del Banco Colpatria		
Rubro	Detalle	CDP	Valor RPC
A-02-01-01-004-003	Maquinaria para uso general	5223	\$ 1.918.995
A-02-01-01-004-004	Maquinaria para usos especiales	5323	\$ 825.899
TOTAL			\$ 4.129.570
Orden de Compra	109478		
Proveedor:	PANAMERICANA		
NIT/C.C.	830037946-3		
Cuenta Bancaria:	Cuenta Ahorro No. 05900007173 del Banco Bancolombia		
Rubro	Detalle	CDP	Valor RPC
A-02-01-01-004-003	Maquinaria para uso general	5223	\$ 249.280
A-02-01-01-004-004	Maquinaria para usos especiales	5323	\$ 651.000
TOTAL			\$ 1.942.890
Orden de Compra	109479		

Proveedor:	JAIME BELTRAN URIBE - Polyflex		
NIT/C.C.	10125834-1		
Cuenta Bancaria:	Cuenta Corriente No. 85230010040 del Banco Bancolombia		
Rubro	Detalle	CDP	Valor RPC
A-02-01-01-004-003	Maquinaria para uso general	5223	\$ 828.906
A-02-01-01-004-004	Maquinaria para usos especiales	5323	\$ 520.924
TOTAL			\$ 465.959
VALOR TOTAL			\$ 6.538.419

Atentamente,



NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director
Elaboró: Claudia J Benjumea Grajales - Contratación
FECHA: 15/05/2023
C:\Contrato-OC 109477-109478-109479



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHlologo LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORA
 Fecha y Hora Sistema: 2023-05-16-9:10 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5223 de fecha 2023-05-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	9723	Fecha Registro:	2023-05-16	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1.918.995,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.918.995,00	Saldo x Obligar:	1.918.995,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800237412	Razón Social:	FERRICENTROS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	5074384015	Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	------------	--------	-------------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1336214	Nombre:	NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA	Cargo:	DIRECTOR EPC PACORA
-----------------	---------	---------	---------------------------------	--------	---------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	OC 109477	Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha:	2023-05-16
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-----------	-------	---------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
607FMA FONDO DE MAQUINARIA	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Propios	26	CSF		1.918.995,00	0,00		
Total:						1.918.995,00	0,00	1.918.995,00	1.918.995,00

Objeto:	OC 109477 FERRICENTRO OFICIO 2023IE0102034
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
12-08-00-607	EPMSC PÁCORA - GESTION	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-05-16	1.918.995,00	1.918.995,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHIolago LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORA
 Fecha y Hora Sistema: 2023-05-16-9:10 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5323 de fecha 2023-05-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	9823	Fecha Registro:	2023-05-16	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	825.899,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	825.899,00	Saldo x Obligar:	825.899,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800237412	Razón Social:	FERRICENTROS S.A.S				Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------	--	--	--	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	5074384015	Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	------------	--------	-------------------------	--	--	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1336214	Nombre:	NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA			Cargo:	DIRECTOR EPC PACORA		
-----------------	---------	---------	---------------------------------	--	--	--------	---------------------	--	--

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	OC 109477 FERRICENTRO	Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha:	2023-05-16
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-----------------------	-------	---------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
607FMA FONDO DE MAQUINARIA	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Propios	26	CSF		825.899,00	0,00		
Total:						825.899,00	0,00	825.899,00	825.899,00

Objeto:	OC 109477 FERRICENTRO OFICIO 2023IE0102034
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
12-08-00-607	EPMSC PÁCORA - GESTION	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-05-16	825.899,00	825.899,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

INPEC 16-05-2023 08:42

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0102190 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6071 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO 6076 - COMANDO Y VIGILANCIA / JULIAN MARIN MURILLO
ASUNTO ASIGNACIÓN DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR OC 109422 REPUESTOS
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR- **2023IE0102190**

Pácora-Caldas,

Dragoneante
WILSON CARDONA CARDONA
Encargado áreas locativas
EPMSC Pácora

Asunto: Designación Supervisor ORDEN COMPRA 109477-109478-109479

De manera respetuosa me permito informarle que fue designada como Supervisor del contrato de Programas Psicosociales, el cual se realizó a través de Grandes Almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con los siguientes proveedores:

Objeto Adquisición de maquinaria para uso general y uso especial de la herramienta para el uso de las áreas ocupacionales del EPMSC PÁCORÁ

Orden de Compra No. **109477**
Proveedor: **FERRICENTRO**
Nit: 8002374121
CDP: 5223-5323
RPC: 9723-9823
Valor: **\$ 2.744.894**
Fecha de Vencimiento: 16/06/2023

Orden de Compra No. **109478**
Proveedor: **PANAMERICANA**
Nit: 830037946-3
CDP: 5223-5323
RPC: 9923-10023
Valor: **\$ 900.280**
Fecha de Vencimiento: 16/06/2023

Orden de Compra No. **109479**
Proveedor: **JAIME BELTRAN URIBE**
Nit: 10125834-1
CDP: 5223-5323
RPC: 10123-10223
Valor: **\$ 1.349.830**
Fecha de Vencimiento: 16/06/2023

VALOR TOTAL: \$ 4.995.004

Como supervisor debe cumplir las funciones que contempla la normatividad de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y la Circular No 00033 del 9 de Julio de 2015 la cual deja sin efecto el instructivo No 003 de 2012 emanado por la Dirección General del INPEC, entre las cuales le relaciono a continuación:

1. Ejercer la coordinación, vigilancia y control desde el punto de vista administrativo, técnico, financiero y legal sobre la ejecución del contrato.
2. Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales.
3. Vigilar y controlar que el contrato se desarrolle dentro de los términos y presupuesto establecido en el contrato.
4. Certificar de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato que los bienes y/o servicios efectivamente entregados por el contratista, cumplan a cabalidad con las condiciones pactadas

- en las obligaciones del contrato, los cuales deberán estar acompañados de los soportes correspondientes.
5. Informar al ordenador del gasto o al delegado y a Gestión Contractual el estado de avance o ejecución del contrato con base en sus plazos, poner en conocimiento en forma inmediata los hechos y omisiones, demoras e incumplimientos que afecten la ejecución del contrato.
 6. Reportar trimestralmente la planificación y control de la ejecución de los contratos al ordenador del gasto competente mediante correo electrónico, quien remitirá esta información a Gestión Contractual o área según corresponda.
 7. Exigir al contratista que las obras, servicios o bienes contratados, cumplan con las condiciones y calidades pactadas y si es del caso, solicitar su corrección y reposición cuando verifique que no cumplen con lo requerido.
 8. Conceptuar y justificar la viabilidad de la adiciones, prórrogas, cesiones, modificaciones o suspensiones al contrato que procedan, así como elaborar y remitir a Gestión Contractual con la debida anterioridad al vencimiento del contrato, (no inferior a cinco 05 días) con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.
 9. Controlar la correcta inversión del anticipo de conformidad con lo establecido en el contrato y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011
 10. Requerir al contratista, cuando haya lugar, la información relacionada con la correcta inversión del anticipo con sus correspondientes soportes.
 11. Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato
 12. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista todas las actas que demanda la ejecución del contrato y enviarlas a Gestión Contractual o área según corresponda tales como:
 - Acta de Inicio del Contrato
 - Acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo.
 - Revisión de facturas y demás documentos
 - Acta de recibido parcial o final de obra
 - Acta de terminación
 - Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución del contrato
 13. Asistir técnicamente a la entidad en asuntos relacionados con la ejecución del contrato
 14. Resolver las consultas del contratista o tramitarlas ante la dependencia competente haciendo el correspondiente seguimiento, sirviendo como canal de comunicación entre el contratista y las diferentes dependencias.
 15. Verificar para efectos de pago, que el contratista cumpla con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, según sea el caso e informar al ordenador del gasto en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones
 16. Revisar las facturas o documentos equivalentes presentadas por el contratista, verificando que en ellas se consignen el concepto y valor del servicio prestado, o los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir a Contratación o tesorería, la documentación y determinada en el contrato para el trámite de pago
 17. Formular y enviar al contratista por escrito las observaciones y objeciones a que haya lugar cuando se presente desacuerdo o inconformidad con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Estas observaciones deben estar debidamente sustentadas y justificadas en hechos, circunstancias y normas si hay lugar a ello
 18. En el evento de incumplimiento, requerir por escrito al contratista para que cumpla las obligaciones pactadas en el contrato
 19. Remitir a la Gestión Contractual o quien haga sus veces, el informe acerca del incumplimiento del contratista, el cual además, deberá contener la tasación en porcentaje sobre el presunto incumplimiento en la ejecución de las obligaciones del contrato, los requerimientos efectuados al mismo y sus respuestas
 20. Realizar la planificación y control de la ejecución de los contratos de tal manera que la ejecución se realice durante la vigencia fiscal para la cual fue programada
 21. Organizar una carpeta con la documentación que se genere durante la ejecución del contrato o convenio, actas, oficio, otros.
 22. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que le sean aplicables.
 23. Acatar las observaciones y recomendaciones jurídicas que imparta Gestión Contractual o la dependencia que haga sus veces y el ordenador del gasto en los eventos de discrepancias entre las partes durante la vigencia del contrato y en este evento, abstenerse de expedir certificación de cumplimiento para el pago de las obligaciones contraídas, hasta tanto no se tenga pronunciamiento favorable para ese efecto
 24. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponden al ordenador del gasto

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO

1. Exigir al contratista la extensión o ampliación si es del caso de los amparos de estabilidad de obra, calidad del bien o servicio suministrado y de los demás amparos y garantías requeridos para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato
2. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar y SENA, cuando haya lugar a ello, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y la suma a cotizar
3. Elaborar y remitir al grupo contratos el informe final sobre la ejecución del contrato en el cual se consignará lo siguiente:
 - Plazo del Contrato
 - Valor del contrato, incluyendo sus adiciones y/o modificaciones
 - Consolidado de las actividades realizadas y/o bienes entregados por el contratista en virtud de la ejecución del contrato
 - Relación de pagos realizados, señalando el periodo o factura y el valor
 - La calificación al contratista respecto del cumplimiento de las obligaciones del contrato, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento
4. Remitir al área de Gestión Corporativa la solicitud de liberación del saldo de contrato de aquellos que por ley no requieran liquidarse, las cuales serán comunicadas al supervisor o interventor del contrato en un término no mayor a diez (10) días hábiles
5. Los contratos que lo requieran, dentro del plazo establecido en la normativa vigente, proyectará el acta de liquidación que remitirá a la Gestión contractual a la dependencia que haga sus veces para revisión y firma del ordenador del gasto.

Son conductas que no corresponden a la función del supervisor de contrato y que deben ser prescritas en el instituto:

1. Adoptar decisiones que impliquen la modificación del contrato, toda vez que no es competente
2. Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista
3. Retardar, denegar u omitir cualquier asunto que le corresponda atender por razón de sus funciones
4. Constituirse en acreedor o deudor del contratista o de cualquier persona interesada en el contrato cuya ejecución controla
5. Facilitar acceso indebido a la información institucional
6. Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones

Informe de Supervisión de Contrato

De acuerdo con la naturaleza y característica del contrato o convenio los siguientes son los aspectos que por regla general debe contemplar el informe de supervisión:

1. ASPECTOS GENERALES

- Número de Contrato o Convenio, modificaciones, otro sí, contratos adicionales
- Partes contratantes
- Objeto del Contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Anexos allegados con el informe
- Nombre del Supervisor y/o Interventor
- Porcentaje de ejecución

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

- Describir en forma completa las actividades desarrolladas y ejecutadas en el término de ejecución del contrato que cubre el informe, indicando su conformidad o inconformidad con el resultado obtenido en el respectivo periodo, soportado en el informe rendido por el contratista
- Enunciar las suspensiones e incumplimientos de responsabilidad de contratista o del instituto
- Indicar si dentro del periodo informado se realizaron requerimientos al contratista allegando los enviados y sus respuestas, si es del caso.

3. ASPECTOS TECNICOS

- Relación de situaciones que han de considerarse por el supervisor de acuerdo con sus especiales conocimientos sobre el tema objeto del contrato que hayan acaecido durante el termino en que se rinde el informe

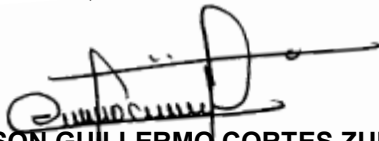
- Modificaciones, inconvenientes, soluciones adoptadas o sugeridas frente a los aspectos técnicos

Estos informes se deben suscribir en forma mensual durante la ejecución del contrato con el consolidado del mismo que dé cuenta del porcentaje de cumplimiento y las actividades de supervisión desarrolladas. La no presentación de los informes de supervisión de contrato dará lugar a las acciones disciplinarias contempladas en la Ley 1474 de 2011.

El expediente de la Orden de Compra reposa en el área de Contratación con los demás documentos del proceso, para su revisión y consulta permanente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director
Elaboró: Claudia J Benjumea G - Contratación
FECHA: 16/05/2023
C:\Orden Compra 109477-109478-109479

RECIBO DE ELEMENTOS

Fecha:	07 de junio de 2023																																																				
Lugar:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PÁCORÁ.																																																				
Contrato:	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA USO GENERAL Y USO ESPECIAL DE LA HERRAMIENTA PARA EL USO DE LAS ÁREAS OCUPACIONALES DEL EPMSO PÁCORÁ-CALDAS																																																				
Asunto:	Recepción de pedido																																																				
Desarrollo:	<p>En las instalaciones del EPMSO Pácora se reciben a satisfacción los elementos objeto de la Orden de Compra No 109477 realizada mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano con el proveedor FERRICENTROS S.A.S., y de acuerdo a Factura Electrónica No 01CR-635476 por valor de \$2.744.894, discriminados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>DETALLE</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Taladro percutor 1/2" 936w</td><td>636.702</td></tr> <tr><td>2</td><td>Plomada de laton 16oz</td><td>185.800</td></tr> <tr><td>2</td><td>Simbra para albañilería 30mt con nivel y tiza 4oz</td><td>34.000</td></tr> <tr><td>3</td><td>Tijera recta</td><td>148.587</td></tr> <tr><td>10</td><td>Cinta aislante de vinilo super 33+</td><td>245.160</td></tr> <tr><td>2</td><td>Remachadora profesional</td><td>153.332</td></tr> <tr><td>3</td><td>Llaves torx tipo navaja t9 a t40 jgo 8pzs prfnsal</td><td>162.366</td></tr> <tr><td>3</td><td>Llaves bristol tipo navaja de 2.5 a 10mm jgo 7pzs</td><td>104.658</td></tr> <tr><td>3</td><td>Alicate pelacable 6"</td><td>101.100</td></tr> <tr><td>3</td><td>Alicate de 8" electricista</td><td>83.922</td></tr> <tr><td>2</td><td>Alicate pico loro de 10"</td><td>63.368</td></tr> <tr><td>4</td><td>Disco pulir metal 4.1/2" x 1/4" t-27 dw54830. marca dewalt</td><td>17.844</td></tr> <tr><td>20</td><td>Soldadura e6011 acp 611ss 1/8" pkg 20 kl</td><td>391.500</td></tr> <tr><td>1</td><td>Careta para soldar fotosensible steelpro</td><td>286.555</td></tr> <tr><td>2</td><td>Disco sierra madera 7.1/4" x 60dt eje 5/8" optiline</td><td>130.000</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">VALOR TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.744.894</td> </tr> </tbody> </table>		CANTIDAD	DETALLE	VALOR	1	Taladro percutor 1/2" 936w	636.702	2	Plomada de laton 16oz	185.800	2	Simbra para albañilería 30mt con nivel y tiza 4oz	34.000	3	Tijera recta	148.587	10	Cinta aislante de vinilo super 33+	245.160	2	Remachadora profesional	153.332	3	Llaves torx tipo navaja t9 a t40 jgo 8pzs prfnsal	162.366	3	Llaves bristol tipo navaja de 2.5 a 10mm jgo 7pzs	104.658	3	Alicate pelacable 6"	101.100	3	Alicate de 8" electricista	83.922	2	Alicate pico loro de 10"	63.368	4	Disco pulir metal 4.1/2" x 1/4" t-27 dw54830. marca dewalt	17.844	20	Soldadura e6011 acp 611ss 1/8" pkg 20 kl	391.500	1	Careta para soldar fotosensible steelpro	286.555	2	Disco sierra madera 7.1/4" x 60dt eje 5/8" optiline	130.000	VALOR TOTAL		\$ 2.744.894
CANTIDAD	DETALLE	VALOR																																																			
1	Taladro percutor 1/2" 936w	636.702																																																			
2	Plomada de laton 16oz	185.800																																																			
2	Simbra para albañilería 30mt con nivel y tiza 4oz	34.000																																																			
3	Tijera recta	148.587																																																			
10	Cinta aislante de vinilo super 33+	245.160																																																			
2	Remachadora profesional	153.332																																																			
3	Llaves torx tipo navaja t9 a t40 jgo 8pzs prfnsal	162.366																																																			
3	Llaves bristol tipo navaja de 2.5 a 10mm jgo 7pzs	104.658																																																			
3	Alicate pelacable 6"	101.100																																																			
3	Alicate de 8" electricista	83.922																																																			
2	Alicate pico loro de 10"	63.368																																																			
4	Disco pulir metal 4.1/2" x 1/4" t-27 dw54830. marca dewalt	17.844																																																			
20	Soldadura e6011 acp 611ss 1/8" pkg 20 kl	391.500																																																			
1	Careta para soldar fotosensible steelpro	286.555																																																			
2	Disco sierra madera 7.1/4" x 60dt eje 5/8" optiline	130.000																																																			
VALOR TOTAL		\$ 2.744.894																																																			
ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA																																																			
Supervisor Contrato	WILSON CARDONA CARDONA																																																				



FECHA VALIDACION DIAN: 2023-06-07 10:31:02

CUFE: 8811e7013d5a9db43c231135246a5002c6dc0ca0392eeac101138251e8f62337a4e5d738012e209c8b7b2c40f25a292c

PÁGINAS: 1 de 1

SEÑOR(ES):: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE PACORA				FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. 01CR-635476			
NIT: 810001336 SEDE: 1 TEL: 2347474				DIRECCIÓN: KM 2 VIA A SALAMINA CALDAS			
				CIUDAD: 17513PÁCORA		PAÍS: COLOMBIA	
FECHA FACTURA	FECHA	PEDIDO	ORDEN DE COMPRA	CONDICIONES	GUÍA	VEND.	REMISIÓN (ES)
AÑO MES DIA 2023-06-07	AÑO MES DIA 2023-07-07	230245	109477	CREDITO	.	brjc	.
Dirección entrega: KM 2 VIA A SALAMINA CALDAS				Datos de despacho: Peso: 0.06,Puerto: ., Bultos: null			

N°	CANT.	UN	CODIGO	DESCRIPCION	REFERENCIA	MARCA	IVA%	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	20.00	KG	A1E0021	SOLDADURA REVESTIDA E6011 ACP 611SS 1/8" PKG 20 KL	504220	WEST	0	19,575.00	391,500.00
2	3.00	UND	0000001074	LLAVES TORX TIPO NAVAJA T9 A T40 JGO 8PZS PRFSNAL	69-266	STANLEY	0	54,122.00	162,366.00
3	10.00	ROLL	0000031379	CINTA AISLANTE DE VINILO SUPER 33+ SCOTCH 19MMX20	80611207012/LE000090049	3M -	0	24,516.00	245,160.00
4	1.00	UND	0000006419	CARETA PARA SOLDAR FOTOSENSIBLE STEELPRO	901809220333	STEELPRO	0	286,555.00	286,555.00
5	3.00	UND	0000001078	LLAVES BRISTOL TIPO NAVAJA DE 2.5 A 10MM JGO 7PZS	69-262	STANLEY	0	34,886.00	104,658.00
6	2.00	UND	0000030879	SIMBRA PARA ALBA?ILERIA 30MT CON NIVEL Y TIZA 4OZ	18574	TRUPER	0	17,000.00	34,000.00
7	3.00	UNID	221074554	ALICATE PELACABLE 6"	ST91201ST	SATA	0	33,700.00	101,100.00
8	3.00	UND	0000000050	ALICATE ELECTRICISTA DE 8"	84-023LA	STANLEY	0	27,974.00	83,922.00
9	1.00	UND	F2Y0003	TALADRO PERCUTOR 1/2" 936W	DW505C-B3	DEWALT	0	636,702.00	636,702.00
10	3.00	UND	0000001311	TIJERA RECTA PARA LAMINA DE 10" TIPO AVIACION	14-563	STANLEY	0	49,529.00	148,587.00
11	4.00	UND	F2Y01101	DISCO PULIR METAL 4.1/2" X 1/4" T-27 DW54830	DW54830	DEWALT	0	4,461.00	17,844.00
12	2.00	UND	0000050406	PLOMADA DE LATON 16OZ	47-974	STANLEY	0	92,900.00	185,800.00
13	2.00	UND	0000000040	ALICATE PICO LORO DE 10"	84-110	STANLEY	0	31,684.00	63,368.00
14	2.00	UND	0000004373	DISCO SIERRA MADERA 7.1/4" X 60DT EJE 5/8"OPTILINE	2608640854	BOSCH	0	65,000.00	130,000.00
15	2.00	UND	0000001352	REMACHADORA MANUAL PROFESIONAL	69-800	STANLEY	0	76,666.00	153,332.00

Total items: 15

Observaciones: #12-08-00-607;ordendecompra109477;contratacion.epcpacora@inpec.gov.co#\$

Favor consignar a la cuenta corriente: BANCOLOMBIA 62300000303

Resolución: No.18764024018113 del 01CR-598301 al 01CR-700000 2022-01-12 Habilita-Vig 24 meses

Condiciones de pago:
 Términos:
 Moneda: COP TRM: 1.0
 Forma pago: Crédito Medio 2023-07-07

FIRMA AUTORIZADA

En mi calidad de comprador y/o beneficiario de servicio, o encargado de éste, acepto el contenido de esta factura de venta y declaro que he recibido a satisfacción la totalidad de los bienes y/o servicios prestados relacionados con el cuerpo de la presente Como constancia suscribo la presente el día:

D M A
 Nombre:
 Firma:
 C.C.:

DESCUENTO	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 2,744,894.00
FLETES	\$ 0.00
SEGURO	\$ 0.00
VALOR NETO	\$ 2,744,894.00
IVA	\$ 0.00
RETEIVA	-\$ 0.00

TOTAL \$ 2,744,894.00

Hora y fecha de grabación: 2023-06-07 10:
 Impreso por: FERRICENTROS S.A.S
 Nit: 800237412-1
 Software: Jaivana S.A.S
 Nit: 816003448-1

Av Caracas # 74-25 Bogotá
 TEL: 6511212

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DE MERCANCIA O RECLAMOS POR ERRORES DE DESPACHOS DESPUES DE 8 DIAS DE LA FECHA DE FACTURACION. PARA RECLAMOS POR GARANTIA, EL TIEMPO DE RESPUESTA DEPENDE DE LO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE SERVICIO DE LA MARCA.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMSC PACORA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 8 de junio de 2023

No. 47

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 8/06/2023

Proveedor: FERRICENTROS S.A.S

Nit: 800237412

U. Ejecutora: EPMSC PACORA

O.Compra 109477 15/05/2023

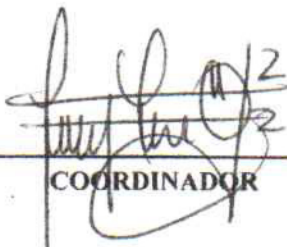
Factura 01CR-635476 07/06/2023

Comentarios: (LMOR) ENTRADA PCT ELEMENTOS PARA EL AREA ATENCION Y TRATAMIENTO - TALLER

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1104	2979	1	VARILLA DE SOLDADURA ELECTRICA DE 1/8 WEST ARCO 6013	Kilogramo	20.00	19,575.00	391.500,00
	2354	1	LLAVES BRISTOL DE TORX	Juego	3.00	54,122.00	162.366,00
	1985	3	CINTA AISLANTE DE VINILO	Rollo	10.00	24,516.00	245.160,00
111503	6507	1	CARETA PARA SOLDAR	Unidad	1.00	286,555.00	286.555,00
4	2354	5	LLAVES BRISTOL	Juego	3.00	34,886.00	104.658,00
	2426	4	METROS PROFESIONAL	Unidad	2.00	17,000.00	34.000,00
	1696	8	ALICATE	Unidad	3.00	33,700.00	101.100,00
	1696	19	ALICATE ELECTRICISTA DE 8 84-146	Unidad	3.00	27,974.00	83.922,00
	2858	9	TIJERA HOJALATERA 10"	Unidad	3.00	49,529.00	148.587,00
	2091	14	DISCO PARA PULIR 4X1/2X1/4	Unidad	4.00	4,461.00	17.844,00
	2581	1	PLOMADAS	Unidad	2.00	92,900.00	185.800,00
	1696	30	ALICATE HOMBRE SOLO CURVO 10PULG	Unidad	2.00	31,684.00	63.368,00
	6709	6	DISCO SIERRA MADERA DE 18X24 DIENTES	Unidad	2.00	65,000.00	130.000,00
	2661	3	REMACHADORA	Unidad	2.00	76,666.00	153.332,00

TOTAL ENTRADA

2.108.192,00



COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMSC PACORA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 8 de junio de 2023

No. 48

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 8/06/2023

Proveedor: FERRICENTROS S.A.S

Nit: 800237412

U. Ejecutora: EPMSC PACORA

O.Compra 109477 15/05/2023

Factura 01CR-635476 07/06/2023

Comentarios: (LMOR) ENTRADA ALMACEN ELEMENTO DV PARA EL TALLER DEL ERON

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0510	528	3	TALADRO PERCUTOR DE 1/2 936W DW 505	Unidad	1	636.702.00	636.702.00

TOTAL ENTRADA

636.702,00


COORDINADOR

ISO

Código

Versión

Fecha

06/15/2023

Usuario

Page 1 of 1

11:14:41 am

LMOLAGOR

PCT Enterprise

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

DEPENDENCIA: EPMSC PACORA

FECHA INFORME: 08 de junio de 2023

ODEN COMPRA N° **109477**

CONTRATISTA: FERRICENTRO S.A.S.

FECHA FIRMA: 15 de mayo de 2023

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA USO GENERAL Y USO ESPECIAL DE LA HERRAMIENTA PARA EL USO DE LAS ÁREAS OCUPACIONALES DEL EPMSC PÁCORO-CALDAS

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO: 15 de mayo de 2023

AVANCE CONTRATO: 24 días

PORCENTAJE: Avance de porcentaje ejecutado **100%** y pagado **0%** a la fecha

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No X Sí

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No Sí X

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No X Sí

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

PA-LA-M03-F20 V01

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ___ Sí X

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Se presentó por parte del contratista el servicio de acuerdo a lo acordado previamente y el respectivo pago de seguridad social


WILSON CARDONA CARDONA
C.C. 16.054.700
Supervisor Contrato



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHorestrep OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ
 Fecha y Hora Sistema: 2023-07-12-11:07 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	176712023	Fecha Registro:	2023-06-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	11023	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2023-06-13	Código de Referencia:	04500215600176712023		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	1.477.553,00	Valor Deducciones:	0,00		Valor Neto:	1.477.553,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	1.477.553,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	1.477.553,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	--------------	-------------------	------	------------	--------------	--------------------	--	-----------	--

REINTEGROS

Números		No Recauda:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00
Reintegrado Neto Pesos:			0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00
Reintegrado Neto Moneda:			0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	800237412	Razón Social:	FERRICENTROS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	5074384015	Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	------------	--------	-------------------------	-------	--------	---------	--------

TESORERIA

DOCUMENTO SOPORTE

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	PAGO FACTURA A FERRICENTRO	Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha:	2023-06-08
--	---------	----------------------------	-------	---------------------	--------	------------

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
607FMA FONDO DE MAQUINARIA / A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Propios	26	CSF	1.477.553,00	0,00	1.477.553,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-607 - EPMSC PÁCORA - GESTION	7-2 - GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-06-08	1.477.553,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHorestrep OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ
 Fecha y Hora Sistema: 2023-07-12-11:08 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	207315523	Fecha Registro:	2023-07-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	15023	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2023-07-10	Código de Referencia:	04500215600207315523		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	825.899,00	Valor Deducciones:	0,00		Valor Neto:	825.899,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	825.899,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	825.899,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	------------	-------------------	------	------------	------------	--------------------	--	-----------	--

REINTEGROS

Números		No Recauda:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00
Reintegrado Neto Pesos:		Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00
Reintegrado Neto Moneda:		Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	800237412	Razón Social:	FERRICENTROS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	5074384015	Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	------------	--------	-------------------------	-------	--------	---------	--------

TESORERIA

DOCUMENTO SOPORTE

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	PAGO FAC A FERRICENTRO	Tipo:	ACTO ADMINIS TRATIVO	Fecha:	2023-07-06
--	---------	------------------------	-------	----------------------	--------	------------

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
607FMA FONDO DE MAQUINARIA / A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES												
	Propios	26	CSF	825.899,00	0,00	825.899,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-607 - EPMSC PÁCORA - GESTION	7-2 - GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-07-06	825.899,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHorestrep OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORA
 Fecha y Hora Sistema: 2023-07-10-10:12 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	207768723	Fecha Registro:	2023-07-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	15123	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2023-07-10	Código de Referencia:	04500215600207768723		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	441.442,00	Valor Deducciones:	0,00		Valor Neto:	441.442,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	441.442,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	441.442,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	------------	-------------------	------	------------	------------	--------------------	--	-----------	--

REINTEGROS

Números					No Recauda:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00	
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00	

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	800237412	Razón Social:	FERRICENTROS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	5074384015	Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	------------	--------	-------------------------	-------	--------	---------	--------

TESORERIA

DOCUMENTO SOPORTE

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	pago de fact a ferricentro	Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha:	2023-07-06
--	---------	----------------------------	-------	---------------------	--------	------------

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
607FMA FONDO DE MAQUINARIA / A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Propios	26	CSF	441.442,00	0,00	441.442,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-607 - EPMSC PÁCORA - GESTION	7-2 - GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-07-06	441.442,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: OC No 109477

CONVENIO Y/O CONTRATO No: ORDEN COMPRA No 109477

NOMBRE CONTRATISTA: FERRICENTRO S.A.S.

OBJETO: Adquisición de maquinaria para uso general y uso especial de la herramienta para el uso de las áreas ocupacionales del EPMSC Pácora-Caldas

2. PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: 30 DIAS

3. PRÓRROGAS: SI: _____ NO: X

4. ADICIONES: SI: ___ NO: X

5. En caso positivo, por favor señalar los Otrosí suscritos con las prórrogas y/o adiciones

6. FECHA DE TERMINACIÓN: **07 de junio de 2023**

7. VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO \$ 2.744.894.⁰⁰

8. VALOR FINAL DEL CONTRATO / CONVENIO \$ 2.744.894.⁰⁰

9. ¿El contrato o Convenio tuvo otras modificaciones? SI ___ NO X

10. En caso positivo, señalar los documentos de modificación.

11. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

El contrato fue ejecutado en un 100% del total presupuestado

NOTA: Este informe de ser necesario puede realizarse en documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

12. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.744.894. ⁰⁰
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 2.744.894. ⁰⁰
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 2.744.894. ⁰⁰
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 0. ⁰⁰
SALDO A LIBERAR	\$ 0. ⁰⁰

RELACIÓN DE PAGOS		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
176712023	13/06/2023	1.477.553
207768723	10/07/2023	441.442
207315523	10/07/2023	825.899

13. CALIFICACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:

(El Supervisor del contrato deberá seleccionar con una **X** la calificación de los bienes o servicios prestados)

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
X			

El supervisor de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato/convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió el objeto del contrato, calidades y cantidades exigidas en el contrato ó convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a los 12 días del mes de julio de 2023



WILSON CARDONA CARDONA
CC. 16.054.700
Supervisor Contrato

PA-LA-M03-F21 V01

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

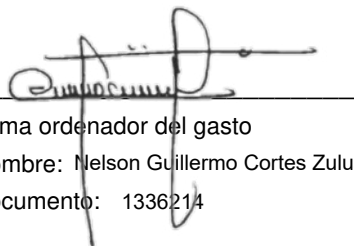
Id Solicitud:	369794
Número de orden de compra a modificar:	109477

Entidad compradora:	EPMSC PACORA INPEC
Nombre del solicitante:	Nelson Guillermo CORTES ZULUAGA
Proveedor:	FERRICENTROS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-07-12 11:34:15

Detalle o justificación

Se liquida OC 109477, por cumplimiento del 100% de ambas partes



Firma ordenador del gasto
Nombre: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Documento: 1336214



Firma de proveedor
Nombre: Daniel Montes Naranjo
Documento: 1.053.799.324